**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS**
**PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2015 "PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS", con ID Nº 288.406 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 288.406, que se anexa y forma parte del presente.

1. LIQMIN S.A.C.I.A.

En este punto, a pesar de notar que solamente se ha presentado un oferente en el presente llamado, el Evaluador considera que corresponde continuar con el análisis de la misma, ya que se ha cumplido con una prorr0ga para la presentación de ofertas, constada en el acta de apertura de sobres de fecha nueve de marzo del corriente año.

Consecuentemente, se procede a la evaluación de la oferta presentada, conforme a los siguientes puntos:-

## 1. ASPECTOS LEGALES

### 1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

*1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
*1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta ( Debidamente extendida);*
*1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;*
*1.4 Declaración Jurada ( de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

| EMPRESAS | DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios | | 1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta | | 1.3 Poderes | | 1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003 | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| LIQMIN S.A.C.I.A. | X | | X | | X | | X | |

Prosiguiendo con la evaluación de la capacidad legal, pasamos al cuadro de documentaciones que deberá presentar como Personas Jurídicas, y que se detallan el siguiente cuadro:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
*Jefe*
Unidad Operativa de Contratación
INDI

| I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | X | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | X | |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | X | |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | X | |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NO APLICA | |

## 2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación legal, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor:

- LIQMIN S.A.C.I.A. asciende a la suma de Gs. 8.125.000(guaraníes ocho millones cinto veinticinco mil)

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada ítem por la firma LIQMIN S.A.C.I.A., coincide con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

En este punto, se constata que ha cumplido, con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

**CONCLUCIONES FINALES**

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, a la empresa **LIQMIN S.A.C.I.A.,** en razón de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, razón por la cual se **recomienda adjudicar a la misma, por un valor de Gs. 8.125.000 (guaraníes ocho millones ciento veinticinco mil) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · U.O.C.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC